

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
AELECCINGENIEROS CIA LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA**

(Di: 3ra. Copias)

m.n.

Escritura No. 2018-17-01-040-P0 3300

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de JUNIO del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señorita **ANDREA DARYNKA ARROYO CANO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AELECCINGENIEROS CIA LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, empleada privada, domiciliada en la calle Camino de la Luna, lote 19 y Alborada, sector de Pusuqui de esta ciudad de Quito, número telefónico 0993175204 y correo electrónico darynka.arroyo@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura



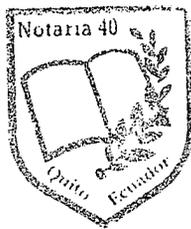
Dra. Paola Andrade Torres

Nº TRAMITE: 53295-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
04/07/18 2.1.1



pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:
SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía AELECCINGENIEROS CIA LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Andrea Darynka Arroyo Cano en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AELECCINGENIEROS CIA LTDA. tal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta a la presente. La compareciente se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince (15) de Junio del dos mil dieciocho (2018) tal como consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada y residente en Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Mediante escritura pública de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil diez y siete otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Jorge Machado Cevallos se constituyó la compañía AELECCINGENIEROS CIA LTDA. con un capital social de cuatrocientos dólares americanos (USD400). Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre del mismo año. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AELECCINGENIEROS CIA LTDA. celebrada el quince (15) de junio del dos mil dieciocho (2018) resolvió: (i) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, estableciendo que dicho artículo dirá: "Artículo Cuarto.- El Objeto principal de la compañía

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



es: uno. Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad. dos. Suministro, comercialización y montaje de soluciones civiles y electromecánicas. tres. Actividades de diseño de ingeniería (es decir aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería, al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería de maquinaria, procesos y plantas industriales. cuatro. Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica, y de tráfico. cinco. Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para la gestión de proyectos relacionados con la construcción. seis. Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería. siete. Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá dedicarse a las siguientes etapas de la actividad: producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación, así mismo podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, la compañía en general; la Compañía podrá intervenir como socio y/o accionistas en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o



participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios. En particular, para tal realización la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados previamente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.- RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.- La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, ni realizar actos contrarios o ajenos a su objeto. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Gerente General y por tanto representante legal de la compañía AELECIENGINEROS CIA LTDA. manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince (15) de Junio del dos mil dieciocho (2018), procede a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que el mismo dirá: "Artículo Cuarto.- El Objeto principal de la compañía es: uno. Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad. dos. Suministro, comercialización y montaje de soluciones civiles y electromecánicas. tres. Actividades de diseño de ingeniería (es decir aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería, al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería de maquinaria, procesos y plantas industriales. cuatro. Actividades de diseño de ingeniería y



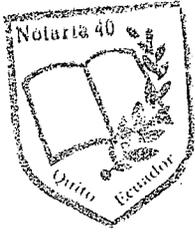


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica, y de tráfico. cinco. Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para la gestión de proyectos relacionados con la construcción. seis. Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería. siete. Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá dedicarse a las siguientes etapas de la actividad: producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación, así mismo podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, la compañía en general; la Compañía podrá intervenir como socio y/o accionistas en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios. En particular, para tal realización la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados previamente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.- **RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.**- La compañía no podrá dedicarse a la



intermediación financiera, ni realizar actos contrarios o ajenos a su objeto. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía AELECCINGENIEROS CIA LTDA. declara que la presente reforma de estatutos se ha hecho conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes documentos: A) Nombramiento de la señorita Andrea Darynka Arroyo Cano como Gerente General de AELECCINGENIEROS CIA LTDA. B) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de AELECCINGENIEROS CIA LTDA., celebrada el quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018). **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** La compareciente autoriza a la Doctora Elizabeth Cabrera Celi para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Elizabeth Cabrera Celi, con Matrícula Profesional No. nueve mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha (9678) C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a la



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe

Andrea Darynka Arroyo Cano

f) ANDREA DARYNKA ARROYO CANO
C.C. 1803611902



Paola Andrade

[Large signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803611902

Nombres del ciudadano: ARROYO CANO ANDREA DARYNKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROYO ROQUE DANTON

Nombres de la madre: CANO MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-130-78601



185-130-78601

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E33334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARROYO ROQUE DANTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CANO MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-10-12

000958317

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA No. 180361190-2

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARROYO CANO ANDREA DARYNKA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM.R.J

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.
 004 - 244 NÚMERO
 1803611902 CEDULA

ARROYO CANO ANDREA DARYNKA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

19 JUN 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARASACINGA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 04 de diciembre de 2017

Señorita
Ing. Andrea Darynka Arroyo Cano
Ciudad.-

De mi consideración

Cúmpleme informarle que por Acto Constitutivo celebrado el día 23 de noviembre de 2017 ante el Notario Primero del Cantón Quito, los socios de la Compañía **ALEECINGENIEROS CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de nombrarla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, con el nombre de **ALEECINGENIEROS CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de noviembre de 2017 ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita legalmente el 01 de diciembre de 2017 bajo el número 5548, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

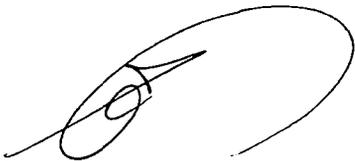

Handwritten signature of Maria Fernanda Cano Poveda.

Maria Fernanda Cano Poveda
PRESIDENTE

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 04 de diciembre de 2017.


Handwritten signature of Andrea Darynka Arroyo Cano.

Andrea Darynka Arroyo Cano
CC: 1803611902


Handwritten signature.

TRÁMITE NÚMERO: 78426



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	60280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18791
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALECI INGENIEROS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARROYO CANO ANDREA DARYNKA
IDENTIFICACIÓN:	1803611902
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 5548 DEL 01/12/2017 NOT. 1 DEL 23/11/2017.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

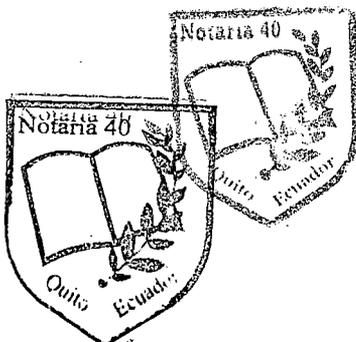
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Página 1 de 1



Quito,

19 JUN 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUARAPESINA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792827639001
 RAZON SOCIAL: AELECCINGENIEROS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/01/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

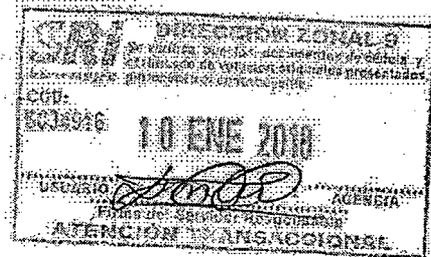
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DISEÑO, PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS QUE INVOLUCREN TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, ELECTRONICA O MECANICA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: POMASQUI Ciudadela: JHON F. KENNEDY Calle: CAMINO DE LA LUNA
 Número: OE5-520 Intersección: SIN INTERSECCION Referencia: A UNA CUADRA DEL GRUPO DE INTERVENCION Y RESCATE
 Telefono Trabajo: 023430030 Celular: 0993175204 Email: darynka.arroyo@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 10/01/2018 13:23:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792827639001
RAZON SOCIAL: AELECI INGENIEROS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO CANO ANDREA DARYNKA
CONTADOR: MAYORGA QUIROGA PAUL FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 10/01/2018 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO, PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS QUE INVOLUCREN TRABAJOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: JHON F. KENNEDY Calle: CAMINO DE LA LUNA
 Número: OE5-520 Intersección: SIN INTERSECCION Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL GRUPO DE
 INTERVENCIÓN Y RESCATE Teléfono Trabajo: 023430030 Celular: 0993175204 Email: darynka.arroyo@gmail.com

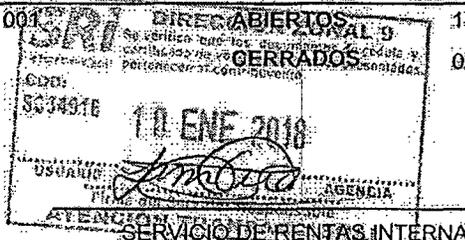
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 **JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINCHA




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPG0050012 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 10/01/2018 13:23:49



Página 1 de 2 **RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 19 JUN 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AELECIINGENIEROS CIA.LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018) a las ocho horas (8h00) en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Camino de la Luna No. OE5-520, los socios de la Compañía AELECIINGENIEROS CIA. LTDA.: Señores Andrea Darynka Arroyo Cano y Roque Danton Arroyo Jarrín resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Con la conformidad de los socios, preside esta Junta el Señor Roque Danton Arroyo Jarrín y actúa como secretaria la Gerente General Señorita Andrea Darynka Arroyo Cano. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señorita secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrea Darynka Arroyo Cano	USD 200	USD 400	200	50%
Roque Danton Arroyo Jarrín	USD 200	USD 400	200	50%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Inmediatamente, se pone a consideración el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la reforma del objeto social de la compañía. 2.- Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra la Señorita Andrea Darynka Arroyo Cano y manifiesta que la compañía desea participar en procesos de compras públicas pero se ha visto limitada por su objeto social puesto que en algunos procesos se requiere que dentro de los servicios que presta la empresa se contemple otras actividades tales como venta de equipos eléctricos, electrónicos o importaciones, y el objeto social sólo se limita a la etapa de la construcción, además realizando un análisis profundo de las actividades que va a brindar la empresa, éstas se encasillan más dentro de las actividades económicas del grupo M71 y específicamente al grupo M7110.24 y otras operaciones complementarias del mismo grupo de actividad, en tal sentido, propone que para un mejor desenvolvimiento de la empresa se realice una modificación del objeto social. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: (i) Aprobar la reforma del objeto social del Estatuto Social de AELECIINGENIEROS Cia. Ltda. al grupo de actividades económicas que más adelante se describen en el artículo cuarto. Inmediatamente, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Al efecto, toma nuevamente la palabra la Señorita Andrea Darynka Arroyo Cano, quien manifiesta que como consecuencia de la aprobación de la reforma del objeto social, es indispensable reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía que se refiere justamente al objeto social. Luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: (i) Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, estableciendo que dicho artículo dirá: "**Artículo**

Cuarto.-El Objeto principal de la compañía es: 1. Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad. 2. Suministro, comercialización y montaje de soluciones civiles y electromecánicas. 3. Actividades de diseño de ingeniería (es decir aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería, al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería de maquinaria, procesos y plantas industriales. 4. Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica, y de tráfico. 5. Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para la gestión de proyectos relacionados con la construcción. 6. Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería. 7. Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá dedicarse a las siguientes etapas de la actividad: producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación, así mismo podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, la compañía en general; la Compañía podrá intervenir como socio y/o accionistas en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios. En particular, para tal realización la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados previamente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.- **RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.-** La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, ni realizar actos contrarios o ajenos a su objeto. ii) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que con su sola firma proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos que se requieran para formalizar las resoluciones aquí. Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad: (iii) Ratificar las actuaciones del Presidente y la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben los socios. El Señor Presidente declara concluida la sesión, a las diez horas y treinta minutos (10h30).


Andrea Darynka Arroyo Cano
SECRETARIA


Roque Danton Arroyo Jarrín
PRESIDENTE


Andrea Darynka Arroyo Cano.

NOTARÍA SOCIAL
Cano

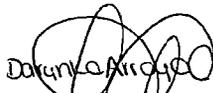

Roque Danton Arroyo Jarrín
SOCIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AELECCINGENIEROS CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPA- CION	PORCEN- TAJE	FIRMAS
Andrea Darynka Arroyo Cano	USD 200	USD 400	200	50%	
Roque Danton Arroyo Jarrín	USD 200	USD 400	200	50%	

Quito, 15 de Junio del 2018

Lo Certifico.-



Srta. Andrea Darynka Arroyo Cano
SECRETARIA DE LA JUNTA





Factura: 001-001-000040401



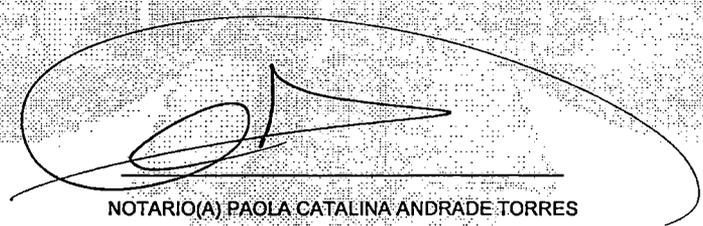
20181701040P03300

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701040P03300					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2018, (15:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AEECINGENIEROS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792827639001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDREA DARYNKA ARROYO CANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

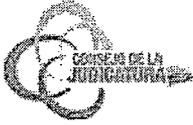


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Gra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000040403



20181701040001049

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001049

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2018; (16:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AEECINGENIEROS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792827639001

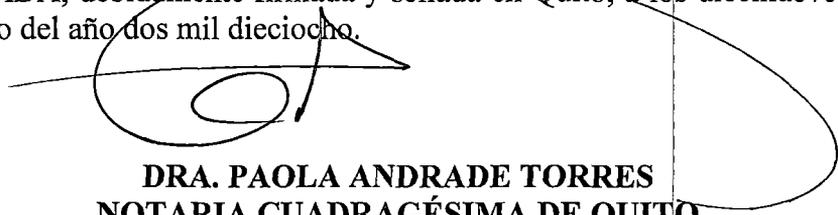
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AEECINGENIEROS CIA LTDA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792827639001

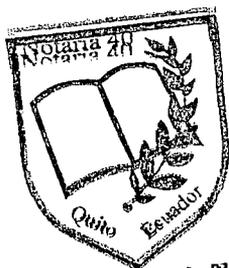
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-004-000062625

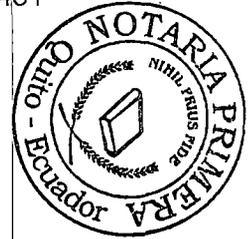


20181701001001451

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

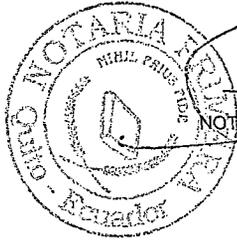
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001451



MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JIMENEZ VERGARA WLADIMIR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719700153
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03300



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AELECIENGENIEROS CÍA. LTDA, celebrada ante la DAR. PAOLA ANDRADE TORRES., NOTARIA CUDRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, el diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 23 de noviembre de 2017.-

Quito, 21 de junio de 2018.-

LR//

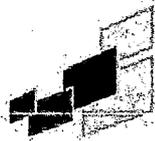


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Faint, illegible text or markings in the center of the page, possibly a stamp or bleed-through.





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 45915



* 2 9 1 2 6 7 3 H N T D L X D *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	96965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3424
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803611902	ARROYO CANO ANDREA DARYNKA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /19/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALECINGENIERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01-14-11-MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



1950
1951
1952

1953
1954
1955

1956
1957

1958
1959
1960

1961
1962
1963

1964
1965

1966
1967
1968

1969
1970

1971
1972
1973

1974
1975

1976
1977
1978

1979
1980